

Asunto: Inscripción punto de acuerdo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E

RE 16 ENE 2026 10:48 hrs **D.O.**
Secretaría de Servicios Parlamentarios

La suscrita Diputada Karla Clarissa Bornios, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55 segundo párrafo; 58, 59 y 61 fracción III y VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, acompañó al presente de manera impresa y digital, la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorto de manera respetuosa **a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que en el caso que posean zonas arqueológicas o vestigios arqueológicos dentro de sus territorios, estos den aviso al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), al Centro INAH Oaxaca, para una adecuada evaluación y documentación, acorde a la normatividad y lineamientos vigentes para la salvaguarda y trascendencia del patrimonio de las y los oaxaqueños, evitando casos de tráfico ilícito de objetos arqueológicos, saqueo y el deterioro considerable del conocimiento histórico y de la conservación del patrimonio cultural.**

En consecuencia, solicito tenga a bien darle el trámite correspondiente y alcance a su inscripción en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria, como un asunto de **URGENTE Y NORVIA RESOLUCIÓN**.

ATENTAMENTE

DIP. KARLA CLARISSA BORNIOS PELÁEZ
INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 14 de enero de
2026.

EVA DIEGO CRUZ

**DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E**

La suscrita Dip. Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, perteneciente al Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58, 59 y 61 fracción III y VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente Proposición con punto de acuerdo de, por el que;

La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que en el caso que posean zonas arqueológicas o vestigios arqueológicos dentro de sus territorios, estos den aviso al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), al Centro INAH Oaxaca, para una adecuada evaluación y documentación, acorde a la normatividad y lineamientos vigentes para la salvaguarda y trascendencia del patrimonio de las y los oaxaqueños, evitando casos de tráfico ilícito de objetos arqueológicos, saqueo y el deterioro considerable del conocimiento histórico y de la conservación del patrimonio cultural.

Lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Nuestro patrimonio arqueológico, formado por el conjunto de vestigios de distintos tipos legado por las sociedades que habitaron México en la época prehispánica, es la fuente fundamental y en el caso de un largo periodo de nuestra historia, la única para estudiar y comprender nuestro pasado. La arqueología se sirve del análisis de esos vestigios en la reconstrucción del pasado y para ello es imprescindible el registro cuidadoso de la información

asociada que les da sentido. En ausencia de ese registro, poco podemos saber sobre la historia y significado cultural de los vestigios arqueológicos. He aquí la diferencia primordial entre excavaciones arqueológicas y clandestinas.¹

A la importancia científica que los objetos y monumentos arqueológicos revisten, se agrega el hecho de que forman parte del patrimonio cultural de una nación, es decir, son el conjunto de objetos que tienen un valor académico o estético y forman parte de la cultura y los valores de un pueblo.

La documentación de la historia de los pueblos con zonas y vestigios arqueológicos es crucial porque permite reconstruir el pasado, fortalecer la identidad cultural y asegurar la preservación del patrimonio para las generaciones futuras.

La documentación sistemática (registros, catalogación, informes) es esencial para que los arqueólogos e historiadores realicen investigaciones científicas fundamentadas, permitiendo el planteamiento de nuevas perspectivas y un mejor entendimiento de la evolución cultural.

El peligro de no hacerlo en estos términos técnicos y científicos, realizando excavaciones y localizaciones de zonas arqueológicas de manera ilegal, puede derivar en casos de tráfico ilícito de objetos arqueológicos, pues posibilita que las zonas aún inexploradas puedan ser saqueadas lo que nos enfrenta al problema de un deterioro considerable del conocimiento histórico y de la conservación del patrimonio cultural. Las consecuencias de este saqueo o de la extracción ilegal es que las piezas pierden su contexto; y

¹ <https://arqueologiamexicana.mx/mexico-antiguo/el-patrimonio-arqueologico-de-mexico>

se convierten en un huérfano sin antecedentes y su misma autenticidad está sujeta a discusión.²

En consecuencia, documentar de manera científica y técnica el hallazgo de vestigios y zonas arqueológicas, tiene como resultado un conocimiento que puede ser utilizado para fines educativos, culturales y, en ocasiones, turísticos, lo que puede generar beneficios integrales y desarrollo para la comunidad local y la nación en general.

HECHOS

Es del conocimiento de todos que el pasado día sábado 10 de enero de presente año, por medio de redes sociales se dio a conocer que habitantes del municipio de San Pedro Jaltepetongo, en la región de la Sierra de Flores Magón el hallazgo de una presunta tumba prehispánica y decenas de posibles piezas arqueológicas en su interior, de acuerdo con información extraoficial, el hallazgo fue realizado por un grupo de trabajadores de la construcción que excavaban una zanja.

El hallazgo fue realizado con el acompañamiento de un usuario de la plataforma Facebook que genera contenido como influencer, sin que se haya contado con el apoyo de algún profesional en materia de arqueología con conocimientos para extraer piezas arqueológicas que habían permanecido resguardadas por siglos bajo tierra.

De acuerdo con el arqueólogo Ignacio Estrada, remover piezas arqueológicas sin ningún tipo de control puede dañar no sólo los materiales, sino la historia misma de siglos pasados.

² <https://www.revistadelauniversidad.mx/articles/57407906-a9e1-4ecf-b078-06959b12bb3e/el-saqueo-del-pasado>

CONSECUENCIAS:

En consecuencia, con fecha 11 de enero del 2026, la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Centro INAH Oaxaca, emitió un comunicado oficial por que citando los artículos 28 al 32 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, señaló que:³

... sobre el reciente hallazgo en la comunidad de San Pedro Jaltepetongo, Oaxaca, la representación federal del Instituto Nacional de Antropología e Historia en esta entidad, hace un llamado a la ciudadanía, los comunicadores y creadores de contenido ... a tener el debido cuidado con la difusión de los sitios arqueológicos no abiertos al público, espacios en investigación o de reciente descubrimiento, es responsabilidad de todas y todos cuidar y preservar nuestro patrimonio para su trascendencia a las próximas generaciones, evitar la desinformación que confunde y promueve los saqueos y la destrucción del legado prehispánico de todas y todos los oaxaqueños y los mexicanos.

... las personas que realicen algún hallazgo fortuito, pese a no tener malas intenciones, lleven a cabo acciones que dañen el patrimonio o destruyan su contexto, lo que constituye no solo un delito federal, si no un obstáculo para la adecuada protección, recuperación, restauración, conservación investigación, difusión y transferencia del patrimonio cultural para las generaciones futuras.

... Rechazamos categóricamente la difusión ya sea | parcial o total en fotografías o videos de lugares y sitios en resguardo e investigación, sin solicitud previa de autorización de este Instituto y a las comunidades, que desafortunadamente son utilizadas para intereses particulares, con el único fin de monetizar, haciendo uso del patrimonio de la nación con fines de lucro.

Dentro del documento el Instituto Nacional de Antropología e Historia, recordó que es un delito federal intervenir patrimonio arqueológico sin permiso, que causa daños irreversibles y que se iniciarán acciones legales contra los responsables y destacó que, personal del Centro INAH Oaxaca, se

³ <https://www.facebook.com/photo/?fbid=894265403287200&set=pcb.894265903287150>

pusieron en contacto con autoridades, representantes y miembros de la comunidad de San Pedro Jaltepetongo y un especialista en la región se trasladará para verificar la autenticidad del hallazgo y de ser el caso proceder acorde a la normatividad y lineamientos vigentes para la salvaguarda y trascendencia del patrimonio oaxaqueño.

Resultado de la visita a la localidad de San Pedro Jaltepetongo, Oaxaca, la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Centro INAH Oaxaca informaron mediante comunicado de prensa de fecha 13 de enero de 2026, lo siguiente:

El 12 de enero de 2026 se llevó a cabo una visita de inspección en dicha comunidad, en la cual participó el arqueólogo Miguel Ángel Galván Benítez y estuvo a cargo de la arqueóloga e investigadora Nelly Robles García, especialista con amplia experiencia en el trabajo con comunidades, autoridades municipales y representantes agrarios de los pueblos de la Ruta del Río Grande, ubicada dentro de la Reserva de la Biosfera del Valle de Tehuacán-Cuicatlán.

Derivado de dicha inspección, especialistas del Centro INAH Oaxaca corroboraron que el conjunto de 60 bienes arqueológicos localizado formó parte de un contexto funerario prehispánico, correspondiente al periodo Posclásico Tardío (1300-1521 d.C.) y cuenta con características distintivas de la tradición cultural mixteca.

Cada objeto arqueológico fue etiquetado y registrado fotográficamente, en seguimiento a los protocolos correspondientes para su inscripción en el Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicos e Históricos; a la par, se informó a la comunidad sobre los trabajos preliminares de documentación y limpieza que deberán realizarse.

Los especialistas identificaron una serie de cuentas de obsidiana negra, compuestas por, al menos, 26 elementos; dos cuentas tubulares del mismo material; 12 cuentas de metal, probablemente oro, y un colgante de metal que representaría a Ehécatl, dios del viento. Estos objetos pudieron haber sido parte de un solo collar.

También se reconocieron ollas trípodes policromas, cajetes policromos de silueta compuesta y cajetes globulares sencillos; dos jarras con asa vertedera, varios cajetes semiesféricos de pasta gris y crema, cajetes trípodes de fondos sellados y un plato policromo de estilo mixteco.

A fin de garantizar su protección y conservación, tras su hallazgo, los materiales fueron resguardados en la Presidencia Municipal de San Pedro Jaltepetongo por personal del Comisariado de Bienes Comunales de la localidad.

En el lugar, la arqueóloga Nelly Robles brindó información acerca de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e

Históricos, de la competencia del INAH en la materia, así como de la corresponsabilidad con las comunidades en la salvaguardia del patrimonio cultural de la nación, para garantizar su trascendencia a futuras generaciones.

Finalmente, se acordó con la comunidad realizar un recorrido el día de hoy, martes 13 de enero de 2026, al sitio de la extracción, con el objetivo de ubicarlo espacial y funcionalmente, así como de recuperar restos osteológicos humanos que estuvieran asociados al contexto.

Los pobladores y las autoridades municipales manifestaron su interés por crear un museo comunitario para la puesta en valor del hallazgo y de colecciones correspondientes a otros contextos funerarios que, anteriormente, fueron explorados por el arqueólogo Raúl Matadamas, por lo que solicitaron la asesoría del Centro INAH Oaxaca.

La Secretaría de Cultura y el INAH reafirman su convicción de que la protección del patrimonio arqueológico es una prioridad que requiere la coordinación entre instituciones y comunidades.

Queda claro que la memoria histórica forma parte de la vida de los pueblos y que es responsabilidad de todas y todos cuidar nuestro patrimonio para su trascendencia a las próximas generaciones.

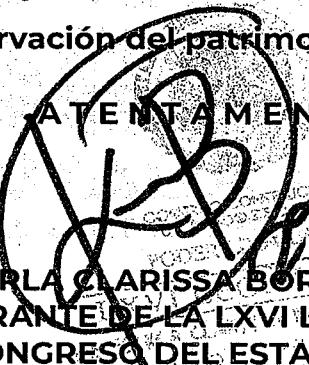
Esto con el objeto de garantizar el derecho de todos los habitantes a preservar la memoria de nuestros antepasados y defender el legado histórico y artístico que conforma el corazón de nuestras culturas vivas.

Por lo anterior, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Único: La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorto de manera respetuosa **a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que en el caso que posean zonas arqueológicas o vestigios arqueológicos dentro de sus territorios, estos den aviso al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), al Centro INAH Oaxaca, para la adecuada documentación y evaluación, acorde a la normatividad y lineamientos vigentes para la salvaguarda y trascendencia del patrimonio de las y los oaxaqueños, evitando casos de tráfico ilícito de objetos arqueológicos, saqueo y el deterioro considerable del conocimiento histórico y de la conservación del patrimonio cultural.**

ATENTAMENTE



**DIP. KARLA CLARISSA BORNIOS PELÁEZ
INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**